



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1254-R-UNICA-2026

Ica, 03 de agosto del 2026

#### VISTO:

El Informe N° 700-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 01157-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 1539-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01112-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 01584-UA-DIGA-UNICA-2026, Informe N° 0340-OT-DGA/UNICA-2026, referente al reconocimiento de pago como gastos de ejercicios anteriores.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Informe N° 0340-OT-DGA-UNICA-2026 de fecha 6 de julio del 2026 del Tesorero, informa en relación a la información solicitada se realizó la búsqueda en el registro Sistema SIAF-SP y en nuestros archivos existentes como resultado en cumplimiento a lo requerido, se verificó que NO SE HA EFECTUADO NINGÚN PAGO a nombre del Ing. José Hernán Ramírez Montoya, correspondiente a los años 2024 y 2025, respecto a los siguientes conceptos:

- Contratación de servicios de un (01) docente en la Maestría en Ingeniería de Minas y Metalurgia para el dictado de la asignatura de Tesis I, correspondiente al semestre académico 2024-I (periodo del 28/09/2024 al 17/11/2024) por el monto de S/5,280.00 soles.
- Contratación de servicios de un (01) docente en la Maestría en Ingeniería de Minas y Metalurgia para el dictado de la asignatura de Tesis II correspondiente al semestre académico 2024-II (periodo del 11/11/2024 al 11/01/2025 por el monto de S/5,280.00 soles.

Que, con Oficio N° 01584-UA-DIGA-UNICA-2026, la Unidad de Abastecimiento, adjunta el Informe N° 003027-AA-UA-DIGA-UNICA-2026 del Área de Adquisiciones, que CONCLUYE en lo siguiente:

- Se habría configurado un supuesto de enriquecimiento sin causa, conforme al Código Civil y criterios del OECE.



- La entidad, de corresponder, puede reconocer la deuda a favor del Mag. Ing. José Hernán Ramírez Montoya por el monto total de S/10,560.00 soles.
- En caso corresponda, determinar responsabilidades a quienes permitieron la contratación irregular, para lo cual deberá evaluarse, si sus omisiones fueron provenientes de una deficiencia en sus funciones o por motivos ajenos.
- El reconocimiento de deuda no constituye

Que, mediante Oficio N° 01112-DGA/UNICA-2026 del 11 de julio del 2026, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender el reconocimiento de deuda por el servicio de dictado de la asignatura Tesis I y Tesis II, correspondiente a la Maestría en Ingeniería de Minas y Metalurgia, por un monto de **S/10,560.00 soles**;

Que, con Oficio N° 1539-2026-OPP/UNICA de fecha 21 de julio del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Oficio N° 171-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que opina procedente lo solicitado debiéndose afectar por toda fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, estando sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la correspondiente estructura programática; para el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores (devengado) por la suma de **S/10,560.00 soles, a favor de JOSE HERNAN RAMIREZ MONTOYA**;

Que, mediante Oficio N° 01157-DGA/UNICA-2026 de fecha 22 de julio del 2026, el director de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva emitir opinión legal al respecto;

Que, con Informe N° 700-2026-OAJ-UNICA del 31 de julio del 2026, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA que se PROCEDA cumplir con el pago de ejercicios anteriores a favor del Mag. JOSE HERNAN RAMIREZ MONTOYA, por concepto de servicio de dictado de clases de las asignaturas de Tesis I y Tesis II correspondiente a la Maestría en Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Escuela de Posgrado, por el monto de S/10,560.00 soles según lo informado por los documento emitidos por las Oficinas administrativas; y se PROCEDA a cumplir el pago solicitado los que se deben de cobrar como devengado referidos con Oficio N° 01157-DGA/UNICA-2026 y con Oficio N° 1539-2026-OPP/UNICA de fecha 22 de julio del 2026 con el que se otorgan la Procedencia a la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos expuestos en el presente informe. Que, se emita la Resolución Rectoral de aprobación para el pago solicitado y así continúe con su trámite correspondiente;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio de dictado de clases de las asignaturas de Tesis I y Tesis II correspondiente a la Maestría en Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Escuela de Posgrado, por el monto de S/10,560.00 soles, de la siguiente manera:

| Proveedor/ concepto                                                                                                                                                                                                     | Específica de gasto     | Monto solicitado    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>JOSÉ HERNÁN RAMÍREZ MONTOYA</b><br>– Por concepto servicio de dictado de clases de las asignaturas de Tesis I y Tesis II correspondiente a la Maestría en Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Escuela de Posgrado | 2.3. Bienes y servicios | S/.10,560.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                            |                         | <b>S/.10,560.00</b> |

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente, de acuerdo al Informe N° 171-UPPM/OPP/UNICA-2026.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní  
**RECTOR**



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL**